

El sorteo previsto en la aludida norma d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando a las diecisiete horas, en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, planta primera.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Presidente, Daniel Pérez Sáenz de Miera.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos de la especialidad de Análisis clínicos de la Seguridad Social por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de Facultativos de Medicina general y Especialidades de la Seguridad Social, se hace público que los ejercicios correspondientes a la especialidad de Análisis clínicos comenzarán el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecinueve horas para el grupo médico, y a las veinte horas para el grupo farmacéutico, en el salón de actos de la Ciudad Sanitaria «La Paz», avenida del Generalísimo, número 177.

El sorteo previsto en la aludida norma d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado como antes se indica, comenzando a las trece horas en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, planta primera, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Presidente, Mario de la Mata.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición para provisión de una plaza de Delineante en la Oficina de Arquitectura, adscrita a la Sección de Régimen Interior de la Oficialía Mayor.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1968), se convocó oposición libre para provisión de una plaza de Delineante en la Oficina de Arquitectura adscrita a la Sección de Régimen Interior de la Oficialía Mayor.

Este Ministerio, a propuesta de la citada Oficialía, y de conformidad a lo establecido en la norma octava de la convocatoria, ha tenido a bien designar el Tribunal calificador siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Villalpando Martínez, Oficial Mayor del Ministerio, y por delegación, don Augusto Gely Gutiérrez, Jefe de la Sección de Personal de esta Oficialía Mayor.

Vocales: Don Víctor Valverde Núñez, del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Don Daniel Torres Cañamares, Aparejador.

Don David Corbella Barrios, Catedrático numerario de «Dibujo» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don Carlos Valenzuela Lillo, del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Secretario: Don Juan Blázquez Nieto, Delineante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario. Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de este Departamento de 20 de diciembre de 1967 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario,

Este Ministerio, de conformidad con aquélla, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Santos Ovejero del Agua.

Vocales: Don Luis Revuelta González, don Carlos Compairé Fernández y don Tomás Pérez García.

Secretario: Don Enrique Castellá Bertrán.

Suplentes:

Presidente: Don Félix Sanz Sánchez.

Vocales: Don Benigno Rodríguez Rodríguez, don Emilio Ojeda Sahagún y don José R. Prieto Herrero.

Secretario: Don Carlos Marcos Aguiar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de mayo de 1968 sobre convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE).

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del SOIVRE, de acuerdo con la plantilla aprobada en la Ley 234/1963, de 28 de diciembre, las necesidades del Servicio aconsejan su provisión, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca concurso-oposición para proveer 20 plazas de Ayudantes de Inspección del SOIVRE.

2.º El concurso-oposición se regirá por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 y por las normas que a continuación se relacionan:

I. REQUISITOS

1. Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido veintidós años el día que finalice el plazo de presentación de instancias y tener menos de treinta y cinco en la misma fecha.

b) Ser Perito agrícola o Ingeniero técnico en Hortofruticultura y Jardinería o Explotaciones Agropecuarias.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, ni por disposición gubernativa, ni por fallo de Tribunal de Honor.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el servicio.

Este requisito se acreditará mediante el oportuno reconocimiento médico, practicado con anterioridad a los ejercicios, en el lugar, fecha y hora que se indique mediante el oportuno aviso en el «Boletín Oficial del Estado», por Tribunal médico designado al efecto por el Subsecretario de Comercio.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estas exentos del Servicio Social.

II. INSTANCIAS

2. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán, por instancia, del Subsecretario de Comercio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden. En ella, harán constar el domicilio y expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el número 1 y asimismo que, en su caso, se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1961. Deberán manifestar también en su solicitud el idioma o idiomas de que deseen ser examinados como prueba de mérito.

3. Juntamente con la solicitud, los opositores acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y relación de los trabajos a que se refiere el número 17 de las presentes normas.

4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Comercio (Castellana, 14, Madrid-1), Delegaciones Regionales de Comercio, Oficinas Provinciales del